DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N.º LS-CMAS-LA-08-2023, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (SEGURO AUTOMOTRIZ EN COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR)".

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **17:30 horas** del **17 de abril de 2023**, reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Colonia Federal, de esta Ciudad Capital, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente Dictamen Técnico Económico; con el objeto de analizar las propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. **LS-CMAS-LA-08-2023, relativa a la "Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular)"** y dictaminar la mejor opción para la emisión del fallo correspondiente.

ANTECEDENTES

A) Que el objeto de la licitación lo constituye la **"Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular)"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), para cubrir el requerimiento del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

B) Que para la contratación se eligió la modalidad de Licitación Simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Que con fecha **05 de abril de 2023**, se enviaron mediante oficios de invitación números: GRMySG-DA/109/2023, GRMySG-DA/110/2023, GRMySG-DA/111/2023, GRMySG-DA/112/2023, GRMySG-DA/113/2023 y GRMySG-DA/114/2023, con sus bases y anexos a los licitantes: **Grupo Nacional Provincial, S.A.B., Grupo Esact, Actuarios y Asociados, S.A.S. de C.V., Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, Seguros Atlas, S.A., y General de Seguros S.A.**, respectivamente, para participar en la presente licitación, quienes se encuentran registrados en el padrón de proveedores de esta Comisión de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D) Que la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el **11 de abril de 2023** a las **17:30 horas**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Capítulo VI "Junta de Aclaraciones"**, Cláusulas Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta de las Bases que rigen la presente licitación.

E) Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **14 de abril de 2023** a las **13:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

F) Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes: **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; y Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente licitación.

G) Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los licitantes: **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; y Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II, resultando lo siguiente:

El licitante: **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos y participa en la partida única.

El licitante: **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos y participa en la partida única.

El licitante: **Grupo Nacional Provincial, S.A.B., cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos y participa en la partida única.

VISTAS

Para dictaminar las propuestas técnicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula Décima Novena de las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-08-2023, relativa a la "Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular)"** , fueron turnadas para su evaluación cualitativa, el 13 de abril de 2023 al Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), mediante el memorándum Núm. GRMySG-DA/1346/2023, suscrito por el **C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca**, **Gerente de Recursos Materiales y**

Servicios Generales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 43 fracciones II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, lo estipulado en el Capítulo X "Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas", Cláusulas Vigésima Segunda, Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta de las Bases de la presente licitación.

CONSIDERANDOS

I.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1 fracción V, 2 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

II.- Que la adjudicación se hará al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con el objeto de verificar que la contratación del servicio se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases de licitación, el Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, procedió a revisar cualitativamente y evaluar las propuestas técnicas de los licitantes: **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; y Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, determinando mediante **Dictamen Técnico**, si los licitantes **cumplen** o **no cumplen** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las Bases de licitación, lo anterior, remitido por conducto del memorándum número DSGCMYT/116/2023, de fecha 14 de abril de 2023, a través del cual se realizó análisis técnico de las propuestas de los proveedores antes mencionados, de acuerdo al requerimiento del servicio, motivo de la presente licitación, como se indican en la tabla siguiente:

Revisión de las propuestas técnicas presentadas para la Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-08-2023, relativa a la "Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular)"

Conceptos	Seguro Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Robo total.	10%	10%	10%
Daños materiales parcial y total.	5%	5%	5%
Rotura de cristales.	2%	20%	20%
Responsabilidad civil por daños a terceros.	$2,000,000.00	$2,000,000.00	$2,000,000.00
Gastos médicos de ocupantes.	$ 200,000.00 En relación con gastos médicos a ocupantes, se considera a los que se trasladan en la parte trasera de los vehículos de carga, siendo en las bateas y cajas de camionetas pick up y camiones de volteo	$ 200,000.00 por ocupante solo concidera los que van dentro de la cabina esto de acuerdo a la relacion que anexa en riesgo cubierto	$ 200,000.00 En relación con gastos médicos a ocupantes, se considera a los que se trasladan en la parte trasera de los vehículos de carga, siendo en las bateas y cajas de camionetas pick up y camiones de volteo
Asistencia vial y legal ilimitada.	Asistencia vial y legal ilimitada.	Asistencia vial y legal ilimitada. Amparadas	Asistencia vial y legal ilimitada.
Daños a terceros por la carga y adaptaciones (estructuras metálicas y/o lonas).	$ 2,000,000.00 Daños a terceros por la carga y adaptaciones (estructuras metálicas y/o lonas). para daños por la carga únicamente para vehículos tipo "pick up", de redilas y camiones de volteo.	AMPARADA	$ 2,000,000.00 Daños a terceros por la carga y adaptaciones (estructuras metálicas y/o lonas). para daños por la carga únicamente para vehículos tipo "pick up", de redilas y camiones de volteo.
Tiempo de entrega de las polizas			8 dias habiles contados a partir de notificacion del fallo
Cobertura y deducible adicionales	No considera	Muerte al conductor $ 100,000.00 y daños a terceros EUA y Canada amparado	No considera

De este análisis efectuado, los licitantes **cumplen o no cumplen** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación en el que se determinó de la evaluación, lo siguiente:

a) Una vez analizado el contenido de la Propuesta Técnica presentada por el participante y comparada contra el Anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta del participante **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, <u>no cumple</u> razonablemente con lo establecido en las bases, derivado a lo siguiente:**

- El Anexo Número 7, propone en rotura de cristales mínimo 2 %, siendo que se solicitó mínimo 20%.

b) Una vez analizado el contenido de la Propuesta Técnica presentada por el segundo participante y comparada contra el anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta del participante **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., <u>cumple parcialmente,</u> al no proporcionar la información suficiente sobre daños a terceros, lo anterior de acuerdo con lo establecido en las bases, derivado a lo siguiente:**

- El anexo Número 7, propone Gastos médicos de ocupantes, solo a los que van dentro del vehículo, esto de acuerdo con la relación que anexa en el apartado "Riesgo cubierto" específicamente en el número consecutivo 64 respecto de la unidad Nissan Urvan, número económico 141, solo cubre $ 300,000.00, siendo que es un vehículo para 12 pasajeros.

c) Una vez analizado el contenido de la Propuesta Técnica presentada por el tercer participante y comparada contra el anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta del participante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B., <u>cumple</u> razonablemente con lo establecido en las bases.**

IV.- Con base en lo anterior, y una vez valoradas las propuestas técnicas de manera cualitativa por el **Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, en conjunto con la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**, se dictamina que técnicamente el licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B., <u>cumple</u>** y asimismo puede llevar a cabo el servicio de **"Contratación de Seguros de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular)".**

V.- De conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde establece que la preferencia, respecto de bienes

y servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando existan diferencias no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

VI.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos del licitante, determinados en el **Considerando III** del presente **Dictamen**.

VII.- A continuación, se detallan las propuestas económicas de los licitantes: **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; y Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**

Licitante	Partida	Importe Sin I.V.A.	I.V.A.	Total
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.	**Única**	**$738,464.53**	**$118,154.32**	**$856,618.85**
Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	**Única**	**$725,074.12**	**$116,011.86**	**$841,085.98**
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	**Única**	**$1,008,052.88**	**$161,288.46**	**$1,169,341.34**

Una vez analizado el contenido de las Propuestas económicas presentadas por los participantes, la mejor oferta económica es de **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.,** pero cumple parcialmente, al no proporcionar la información suficiente sobre daños a terceros, lo anterior de acuerdo con lo establecido en las bases y en lo determinado en el **inciso b), del Considerando III**, del presente Dictamen.

La segunda mejor propuesta económica es la del licitante **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero,** pero al **no cumplir** razonablemente con lo establecido en las bases, y además, conforme a la prestación del servicio ejecutado por parte de la compañía aseguradora durante el ejercicio 2022-2023 a esta Comisión, no cumple a manera satisfactoria en calidad y tiempo de sus servicios. (Se incorporan al presente Dictamen los Anexos I y II como evidencia documental de antecedentes del servicio prestado).

En relación con lo mencionado, y con fundamento en los artículos 43, fracción VII y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se concluye lo siguiente:

La propuesta de **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.,** no es la opción más económica, sin embargo, **cumple totalmente**, presentando una propuesta de calidad, toda vez

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

que, es fundamental para este Organismo Operador que, el personal que se traslada en las bateas y cajas de las camionetas se encuentre asegurado y asimismo, salvaguardar la integridad de los trabajadores de la CMAS Xalapa.

VIII. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, fracción VII, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

SE RESUELVE

Primero. - Una vez valorados los aspectos técnicos de las tres propuestas presentadas por los licitantes, mismas que fueron aceptadas por la "Comisión de Licitación" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; y Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.,** no cumplen en el aspecto técnico de la **partida única**. Por otra parte, el licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, cumple en el aspecto técnico de la **partida única;** de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, según consta en el expediente de esta Licitación y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B., se le asigna la partida única** por un importe de **$1,008,052.88** (Un millón ocho mil cincuenta y dos pesos 88/100 M.N.), más **$161,288.46** (Ciento sesenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos 46/100 M.N.). por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total** de **$1,169,341.34** (Un millón ciento sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y un pesos 34/100 M.N.)

SEGUNDO. - Notifíquese al licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con establecido en la base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **TRIGÉSIMA OCTAVA** que rigen la presente Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **TRIGÉSIMA PRIMERA** que rigen la presente Licitación.

TERCERO. – Las condiciones de contratación son:

I. **Vigencia del Contrato:** A partir de las 12:00 horas del día 25 de abril de 2023 y hasta el 25 de abril de 2024 y/o se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.

II. **Lugar de entrega de las pólizas:** La Aseguradora deberá entregar las pólizas relativas a la **"Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular)"** en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de "La Comisión", ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Primer Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, de esta Ciudad de Xalapa, Ver.

III. **Fecha de entrega de las pólizas:** La Aseguradora que resulte adjudicada, deberá entregar las pólizas, a más tardar dentro de los **cinco días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo (se entenderá como hábiles los laborables por "La Comisión").

Asimismo, en tanto se expidan las pólizas correspondientes, el licitante adjudicado, una vez recibido el Fallo, debe emitir un escrito dirigido a la Dirección de Administración en el que manifieste su aceptación y donde exprese de manera clara que los vehículos relacionados en el Anexo Técnico estarán asegurados de acuerdo con la cobertura que se describe en la propuesta técnica.

IV. **Forma de pago. -** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 20** de las bases de la presente licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Datos de la Facturación:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**
C.P.:	**91140**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
RFC:	**CMA941106RV0**
Forma de Pago:	**(99) Por Definir**
Método de pago:	**(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido**
Uso de CFDI:	**(G03) Gastos en general.**

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico adquisiciones@cmasxalapa.gob.mx.

CUARTO. – Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la "Comisión de Licitación" para la Licitación Simplificada Núm. **LS-CMAS-LA-08-2023, relativa a la "Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular)",** se da por concluida la presente a las **18:00** horas del día 17 de abril de 2023, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross
Contralor Interno

Lic. Cristopher Gómez Deseano
Coordinador Jurídico

L.C.P. Rubén Armando Barona Alba
Gerente de Recursos Financieros

Lic. Mariana Rodríguez Aguilar
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Ing. Horacio Pérez Hinojosa
Enc. del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DEL PROCESO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N.° LS-CMAS-LA-08-2023, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (SEGURO AUTOMOTRIZ EN COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR)", LLEVADO A CABO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023.

Anexo I del Dictamen Técnico Económico correspondiente a la Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-08-2023, relativa a la "Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular)".

CMAS COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ
09 DIC 2022
RECIBIDO
CONTRALORÍA INTERNA

148

Xalapa Ayuntamiento 2022 - 2025

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Depto. de Servicios Generales,
Control de Maquinaria y Transporte
Xalapa, Veracruz., a 09 de Diciembre de 2022
Memorándum Núm. GRMySG/ 4982 /2022
Asunto: Percance Automovilístico

CMAS RECURSOS HUMANOS
13 DIC 2022
RECIBIDO
PARA REVISIÓN

Lic. Cristopher Gómez Deseano
Coordinador Jurídico

C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross
Contralor interno
P r e s e n t e:

La que suscribe Raquel Villarreal Gómez en mi calidad de Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales en pleno ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 97 del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, con el debido respeto me permito remitir a Usted el original de un ejemplar de **ACTA DE HECHOS**, que entregara a esta Gerencia el Encargado de Parque Vehicular el C. Ingeniero Horacio Pérez Hinojosa, quien atendió llamada del personal de la Oficina de Agua Potable del Departamento Técnico de Operación pertenecientes a la Gerencia de Operación y Mantenimiento de esta Comisión, mediante la cual refieren daños ocasionados a una unidad vehicular cuya descripción obra agregada en dicho documento.

Lo anterior en términos de lo contemplado dentro de numeral 70 fracción XI, incisos b), c) del ordenamiento en comento de cual me permito citar a efecto de mayor proveer:

Artículo 70. La persona Titular de la Coordinación Jurídica tendrá las atribuciones siguientes:

...XI. Asesorar e intervenir jurídicamente con las áreas administrativas, en los asuntos laborales del personal, para lo cual podrá:
(...)
b) Asesorar a las áreas que presenten conflictos de carácter laboral, a fin de aplicar correctamente las disposiciones legales que rigen las relaciones de trabajo;
c) Coadyuvar con la Dirección de Administración, en la substanciación del procedimiento administrativo laboral…"

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ
13 DIC 2022
RECIBIDO
GERENCIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ
09 DIC. 2022
RECIBIDO

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ
09 DIC 2022
RECIBIDO
COORDINACIÓN JURIDICA

No omito precisar, que esta Gerencia realizo, dio la debida atención al tramite que corresponde ante la aseguradora, lo que hago de su conocimiento para los fines legales y/o administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Lic. Raquel Villarreal Gómez
Gerente de Recursos Materiales y
Servicios Generales.

Elaboró

Encargado del Departamento de Servicios
Generales, Control de Maquinaria y
Transporte

C.c.p.-Ing. Ana Iris Ruiz Gómez – Directora General de la CMAS. -Para su Conocimiento. - Presente.
C.c.p.- Mtra. Claudia Pacheco Aranda– Directora de Administración de la CMAS. –Mismo Fin. - Presente.
C.c.p.-Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca – Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales. Mismo Fin. - Presente.
Expediente/minutario.

CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Xalapa
Ayuntamiento 2022 - 2025

ACTA DE HECHOS

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las veintiuna horas del día seis de diciembre del año 2022, estando reunidos en las oficinas de Agua Potable, ubicadas en calle Clavijero número 202 de la colonia Centro de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, estando reunidos los ciudadanos VICTOR JAVIER ZARCILLO OLIVARES, en su carácter de Encargado de la Oficina de Agua Potable así como el Ingeniero HORACIO PÉREZ HINOJOSA en su carácter de Encargado de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, con la finalidad de levantar un acta donde conste los hechos en los cuales se vio involucrada una unidad automovilística propiedad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, hechos en los cuales se vio involucrado el trabajador JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ COLORADO, el cual esta adscrito a la Oficina de Agua Potable, en funciones de Chofer "b", señalando lo siguiente:.----
Comparece el C. VICTOR JAVIER ZARCILLO OLIVARES manifestando lo siguiente: quién por sus generales dijo llamarse como queda escrito, originario de Xalapa, Veracruz, con domicilio en andador 1 lote 7 colonia Lomas de San Roque, cuenta con 50 años de edad, de estado civil casado, quién en éste acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con Número de Folio IDMEX1268225215 donde aparece su fotografía firma y huella digital el cual manifiesta lo siguiente: Que de manera diaria hago entrega al personal de las actividades que tiene que realizar durante el día, tal como sucedió el día de hoy seis de diciembre del año dos mil veintidós, en que hice entrega de las actividades que tenía que llevar a cabo el trabajador JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ COLORADO, quien tiene asignada la camioneta número económico 148, marca Nissan, redilas, con placas de circulación XJ-8666-A propiedad de esta Comisión, y para lo cual él junto con dos cuadrillas más de trabajadores salieron a reparar fugas en diversos puntos de la Ciudad; siendo las quince treinta horas aproximadamente regresaron los compañeros de las cuadrillas y por ende, como estamos ubicados en calles céntricas, por lo regular los choferes buscan donde estacionar las unidades, y fue que, siendo como las quince horas con cuarenta minutos salí de mi oficina, en la camioneta que tengo asignada con número económico 138, y fue que al ir por la calle de Clavijero esquina Acosta me percaté de que la camioneta asignada al trabajador JOSÉ LUIS, estaba mal estacionada en esa esquina, y logré observar que este trabajador estaba como alegando con una persona del sexo masculino, por lo que me baje de la unidad y me dirigí hacia donde estaba JOSÉ LUIS, y al acercarme me dirigí a él y le dije que estacionara bien la camioneta propiedad de CMAS que tiene signada ya que estaba obstruyendo el paso, ya que en esos momentos una camioneta quiso pasar por esa calle y no lograba pasar, en esos momentos JOSÉ LUIS se subió a la camioneta y al estar haciendo las maniobras para estacionarse fue que le pegó a un vehículo tipo sedan que se encontraba estacionado, con la parte frontal lado izquierdo dañando la calavera del vehículo estacionado así como la unidad de CMAS, tal y como se observa en las fotografías que anexo a la presente; de ahí esta persona estaciono de manera adecuada la unidad, se bajo y al acercarse a mi me percaté de que JOSÉ LUIS estaba bajo los efectos del alcohol, ya que olía a alcohol, al establecer una conversar con él y decirle lo que había hecho él no hilaba bien sus palabras y además sus movimientos

eran torpes, por lo que le pregunte si estaba tomado y primero me dijo que no, pero como le dije que era obvio que si lo estaba por como me contestaba además por haber golpeado una unidad que estaba estacionada, fue que me dijo que solo se había tomados unas; como ahí mismo se encontraba el dueño del vehículo sedan, ya que el señor estaba en un negocio cambiando su batería, fue que se dio cuenta de lo sucedido y fue que entre JOSÉ LUIS y el señor del sedan se pusieron a platicar, yo llame a la aseguradora primero a la de Quálitas porque encontré esa póliza, quienes llegaron de manera inmediata pero se percataron que estaba vencida, seguí revisando los documentos y me di cuenta de que era con la aseguradora Afirme, a quien llame, para esto JOSÉ LUIS en ese lapso de tiempo se puso de acuerdo con el señor del sedan y quedaron entre ellos que le iba a pagar los daños, esto porque el señor se tenía que retirar, posteriormente hice del conocimiento a la aseguradora de que el señor del sedan se había retirado y fue que los de la aseguradora me comentaron que al mover ya los vehículos que nos veríamos en las oficinas mas tarde, para ver los daños de la unidad de CMAS; llame al ingeniero HORACIO PÉREZ HINOJOSA, en su carácter de Encargado de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, para hacerle del conocimiento de la situación y me dijo que ya no moviera la unidad de CMAS y que ahí en donde se suscitaron los hechos, siendo en la calle Acosta casi esquina Clavijero, esperáramos al de los seguros, llegó el ingeniero HORACIO, y fue que ahí estuvimos hasta como las diecinueve horas con cuarenta minutos que llegó por fin el ajustador de la aseguradora quien levanto su reporte, el cual se anexa, y fue que le dije de la situación de que el chofer se encontraba con aliento alcohólico pero nos dijo que no lo iba a asentar en su reporte para no afectar a CMAS con la póliza, manifestando que se iba hacer cargo de los daños de la unidad propiedad de la CMAS, en eso JOSÉ LUIS manifestó que el se iba hacer cargo de los daños de la unidad, pero el de la seguradora dejo abierto el pase para que la unidad entre al taller de este o el que sugiriera JOSE LUIS, previas pláticas con los jefes inmediatos, retirándonos ya del lugar, siendo todo lo que tengo que decir.----------

Comparece el C. HORACIO PÉREZ HINOJOSA quién por sus generales dijo llamarse como queda escrito, originario de Tlapacoyan, Veracruz, con domicilio en avenida San Lázaro departamento 9-C Fraccionamiento Lomas de Santa fe, cuenta con cuarenta años de edad, de estado civil casado, quién en éste acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con Número de Folio IDMEX2016796515 donde aparece su fotografía firma y huella digital el cual manifiesta lo siguiente: Que el día de hoy, siendo como las cuatro y media de la tarde recibí una llamada de parte del ingeniero Zarcillo del Departamento de Agua Potable ubicada en calle Clavijero, poniéndome en conocimiento de que la unidad marcada con el número 148 había sufrido un percance en la calle Manuel Acosta esquina Clavijero y que el chofer, sin asegurar, al parecer estaba con aliento alcohólico, sin darme más datos, indicándole que le pasaría los datos para que llamará a la aseguradora, me trasladé al sitio de los hechos y al llegar me percaté de que la citada camioneta estaba estacionada, percatándome de que del lado del conductor, lado izquierdo tenía un golpe que abarcaba la salpicadera, faro y fascia delantera, comentándome como se suscitaron los hechos, el chofer para esto se me acercó y me di cuenta de que caminaba de manera desequilibrada y al acercarse a mi si alcance a oler alcohol y me dijo que el se hacía responsable de los daños, pero yo le dije que que teníamos que esperar a que llegara el de la aseguradora y se volvió a dirigir a recargarse a la camioneta, posteriormente siendo como las ocho de la noche aproximadamente que

llego el ajustador, siendo el C. ZURIEL SUÁREZ BRETON, quien levantó su reporte, el cual anexo a la presente acta, y fue que el ingeniero ZARCILLO le comento de la situación de que al parecer el trabajador estaba en estado etílico y fue que dijo que no podía asentar esa situación ya que no era médico y además porque eso afectaría a la póliza de la aseguradora; nos dejo el original de su reporte y nos dijo que nos dejaba la orden, en caso de que así se acordará que el taller de ellos repararan los daños de la unidad, ya que como dije JOSÉ LUIS manifestó que el se iba hacer cargo de ellos daños, otorgándonos el pase de atención por si se decidía que la aseguradora se haga cargo de los daños; una vez que se fue el ajustador solo le dije al trabajador que íbamos a poner en conocimiento de esta situación a nuestros superiores para tomar decisiones y que una vez que dieran instrucciones se le estaría notificando y también se retiró, y el ingeniero ZARCILLO y yo nos trasladamos a sus oficinas para levantar este documento.- esto dijo.----------

Visto lo asentado y leído en voz alta, se ratifica todo el contenido de la presente actuación y se firma por los comparecientes al calce y al margen, para dar debida constancia de la legalidad y validez de este documento. Se da por concluida la presente acta Administrativa a las veintidós horas del día seis de diciembre del año dos mil veintidós. ----------

ING. Victor Javier Zarcillo Olivares
Encargado de la Oficina de Agua Potable

Ing. Horacio Pérez Hinojosa
Encargado del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte

CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Xalapa
Ayuntamiento 2022 - 2025

REPORTE FOTOGRÁFICO DEL PERCANCE DE LA UNIDAD CON NÚMERO ECONÓMICO 148, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE AGUA OCURRIDO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2022

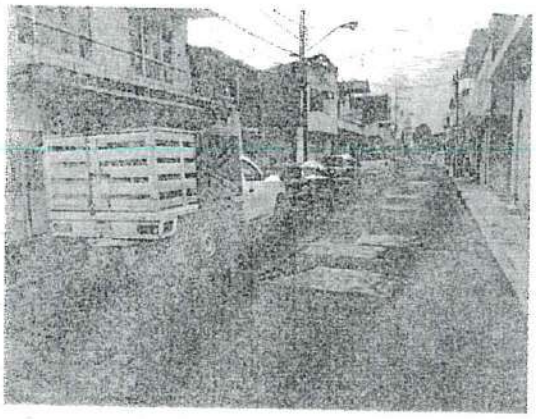

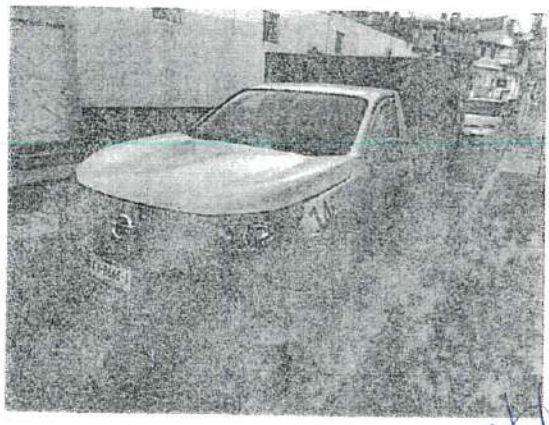

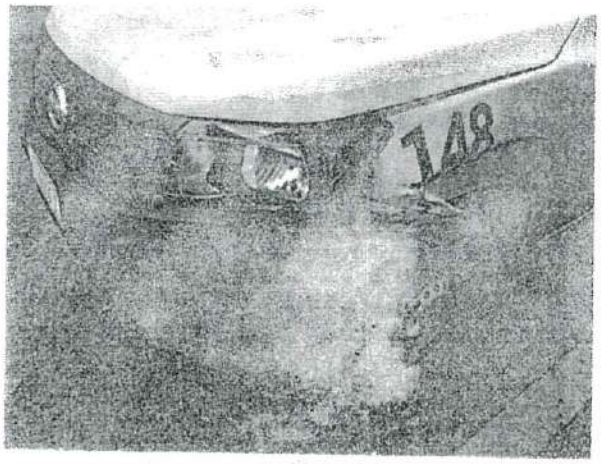

Declaración Universal de Accidente

AFI 2198756

VEHÍCULO A (ver póliza del seguro)

Fecha ocurrido | Hora ocurrido | Fecha de atención

Nombre Cía.

No. Póliza | Inc.

No. Siniestro

No. de Reporte

Vigencia de | al

Cobertura | Cobranza

Asegurado (ver póliza del seguro)

Nombre

Conductor (ver licencia de conducir)

Licencia

Tipo | Válida hasta

Vehículo (ver póliza del seguro y/o tarjeta de circulación)

Marca | Tipo

Modelo | Color

Placas | Uso

Serie (NIV)

CIRCUNSTANCIAS

Marque con una "X" la acción que realizó y que mejor describe el accidente:

A		B
1	Circulaba sobre la vía principal / Glorieta	1
2	Circulaba sobre la vía secundaria	2
3	Circulaba a la izquierda en crucero de igual amplitud	3
4	Circulaba a la derecha en crucero	4
5	Choqué en la parte de atrás al otro vehículo (Alcance)	5
6	Me incorporaba	6
7	Daba vuelta / izquierda / derecha	7
8	Circulaba en reversa	8
9	Circulaba en sentido contrario / rebasando	9
10	Circulaba sobre carril exclusivo de contraflujo	10
11	Cambiaba de carril	11
12	Salía de cochera	12
13	Tenía puerta abierta / abría puerta	13
14	Circulaba sobre vía con mayor amplitud	14
15	Colisioné con vehículo de emergencia con códigos abiertos (sirena y torreta)	15
16	Me pasé la señal restrictiva	16
17	Me pasé la señal preventiva	17
18	No tomé el extremo correspondiente	18
19	Di vuelta en "U"	19

NOTA: La firma de los conductores es obligatoria

Otro | Otro

VEHÍCULO B (ver póliza del seguro)

Fecha ocurrido | Hora ocurrido | Fecha de atención

Nombre Cía.

No. Póliza | Inc.

No. Siniestro

No. de Reporte

Vigencia de | al

Cobertura | Cobranza

Asegurado (ver póliza del seguro)

Conductor (ver licencia de conducir)

Licencia

Tipo | Válida hasta

Vehículo (ver póliza del seguro y/o tarjeta de circulación)

Marca | Tipo

Modelo | Color

Placas | Uso

Serie (NIV)

Declaro bajo protesta que los hechos asentados en mi declaración son verídicos y me obligo a facilitar todos los informes que me solicite la Aseguradora que me representa, así como a ejercer las acciones que sean necesarias respecto de cualquier derecho de cobro, en caso de responsabilidad de terceros. Me comprometo a no aceptar cualquier arreglo, convenio o transacción, sin contar con el consentimiento previo de la Aseguradora con la que tengo celebrado contrato, así como a enviarle de inmediato cualquier notificación o reclamación que reciba, relacionada con este siniestro. Manifiesto bajo protesta que se ha hecho de mi conocimiento el fundamento, motivo, fin y propósitos para los cuales se tratarán mis datos personales y sensibles, por lo que otorgo mi consentimiento para su tratamiento a la Aseguradora con la que tengo celebrado contrato y a obtener la información que sea necesaria para dar cumplimiento a la relación jurídica celebrada. El tratamiento se regirá de acuerdo con el aviso de privacidad de dicha Aseguradora.

Breve narración del accidente

Hora de arribo del ajustador

Hora de término de la atención | Firma del Conductor A

Breve narración del accidente

Hora de arribo del ajustador

Hora de término de la atención | Firma del Conductor B

Indicar el punto de choque del vehículo con una flecha

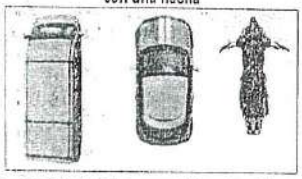

Descripción de Daños apreciables al vehículo A

Croquis del accidente

N

Indicar el punto de choque del vehículo con una flecha

Descripción de Daños apreciables al vehículo B

No. DE POLIZA 3642432 Inc 87 | CLAVE AJUSTADOR | No. DE SINIESTRO | No. DE REPORTE 260586 | FOLIO 030373

☐ PÉRDIDA TOTAL ☐ ROBO ☐ PÉRDIDA INDEMNIZACIÓN ☐ PÉRDIDA PARCIAL | 030373

ASEGURADO

NOMBRE DEL TALLER: Sr. Luis Alonzo | DOMICILIO: Av. Malinco 23 de Agosto | TELÉFONO: 7788194869

DATOS DEL VEHÍCULO

MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN	No. DE PLACAS	COLOR	No. DE SERIE
NISSAN	NP300 2020	☒ STD ☐ AUT	X 386EA /	Bco /	3N6AD35A6LK814773

	NOMBRE	PORCENTAJE	VALOR COMERCIAL	EQUIPO ESPECIAL	PORCENTAJE	VALOR COMERCIAL	CLÁUSULAS APLICABLES
☐ ASEGURADO ☐ TERCERO		37	X	☐ SI ☒ NO	—	—	—

☐ COND. ESP. ☐ CONV. GXG

NOMBRE DEL INTERESADO	DOMICILIO	TELEFONO PARTICULAR	TELEFONO CELULAR
José Luis Fernando Calixto	Cl. 9000 C. Clavijero	Atol Colcat	7781879833

La valuación de los daños se realizará de acuerdo al costo de las refacciones y mano de obra a la fecha en que se dio por aceptado firmando de conformidad este pase de atención por el interesado y el ajustador.

DECLARACIÓN

Con base en la cláusula VI, inciso III, (obligaciones del asegurado) de las condiciones de la póliza arriba citada, acepto pagar incondicionalmente a la orden de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO o a quien(es) legalmente correspondan todos los daños originados en este siniestro y que hayan sido pagados por error, en caso de no encontrarse vigente o cancelada la póliza mencionada.

FRENTE | PARTE TRASERA

LADO DERECHO | LADO IZQUIERDO

1. Salpicadera izquierda
2. Faro izquierdo
3. Faro delantero Cristal

FRENTE | PARTE TRASERA

LADO DERECHO | LADO IZQUIERDO

DAÑOS PREEXISTENTES

OBSERVACIONES

Anexo II del Dictamen Técnico Económico correspondiente a la Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-08-2023, relativa a la "Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular)".

CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Xalapa
Ayuntamiento

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Depto. de Servicios Generales,
Control de Maquinaria y Transporte
Xalapa, Veracruz., a 26 de enero de 2023
Memorándum Núm. DSGCMT/0026/2022
Asunto: Percance de la unidad 157

Lic. Cristopher Gómez Deseano
Coordinador Jurídico
P r e s e n t e

El que suscribe Horacio Pérez Hinojosa en mi carácter de Encargado del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria, con el debido respeto me permito remitir a Usted el original de dos ejemplares de **ACTAS DE HECHOS,** la primera con fecha de 30 de noviembre del año 2022 y la segunda con fecha 01 de diciembre del año 2022, cuya descripción obra agregada en dicho documento en relación al percance de la unida 157, propiedad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.,

Artículo 70. La persona Titular de la Coordinación Jurídica tendrá las atribuciones siguientes:

XI. Asesorar e intervenir jurídicamente con las áreas administrativas, en los asuntos laborales del personal, para lo cual podrá:

(…)

b) Asesorar a las áreas que presenten conflictos de carácter laboral, a fin de aplicar correctamente las disposiciones legales que rigen las relaciones de trabajo;

c) Coadyuvar con la Dirección de Administración, en la substanciación del procedimiento administrativo laboral…"

No omito precisar, que este Departamento de Servicios Generales Control De Maquinaria y Transporte, dio la debida atención al trámite que nos corresponde ante la aseguradora, lo que hago con de su conocimiento para los fines legales y/o administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento reciba, cordiales saludos.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA VERACRUZ
RECIBIDO
26 ENE 2023
COORDINACIÓN JURÍDICA

ATENTAMENTE

Ing. Horacio Pérez Hinojosa
Encargado del Departamento de Servicios Generales Control De Maquinaria y Transporte.

C.c.p.- Mtra. Claudia Pacheco Aranda– Directora de Administración de la CMAS. -Para su Conocimiento. - Presente.
C.c.p.-Mtra. Raquel Villarreal Gómez.- Gerente de Recurso Materiales y Servicios Generales de la CMAS. Mismo fin
C.c.p. Ing. Norberto Mendoza Sánchez.- Jefe del Departamento de Potabilización de la CMAS. Mismo fin
Expediente/minutario.

CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Xalapa

ACTA DE HECHOS

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las quince horas con cero minutos del día uno de diciembre del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, ubicado en la Calle Matamoros s/n de la Colonia Salud de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, los ciudadanos ingeniero HORACIO PÉREZ HINOJOSA, en su carácter de Encargado del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, ingeniero NORBERTO MENDOZA SÁNCHEZ en su carácter Jefe del Departamento de Potabilización y el C. DANIEL ARELLANO CANO en su carácter de chofer "b" de potabilización, teniendo como finalidad levantar un acta donde conste del percance de la camioneta CHRYSLER DODGED 3.5 Toneladas con número económico 157 propiedad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y una camioneta particular marca Ford Lobo Fx 150, en la calle Cristóbal Colón esquina niño perdido de la colonia Benito Juárez de la ciudad de Xalapa, Ver., en los cuales afectan los intereses de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, según los siguientes:

HECHOS

Comparece el ingeniero HORACIO PEREZ HINOJOSA: Quién por sus generales dijo llamarse como queda escrito, originario de Tlapacoyan, Veracruz con domicilio avenida San Lázaro Departamento 9-c Fraccionamiento Lomas de Santa Fe, cuenta con 40 años de edad, de estado civil casado, quién en este acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Folio 4042043340472 donde aparece su fotografía firma y huella digital el cual manifiesta lo siguiente:
El día de hoy asistimos a las instalaciones de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial, ubicadas en calle Rubén Bouchez ,Col. Tamborrel, Xalapa, Ver., para realizar la liberación de la camioneta CHRYSLER DODGED 3.5 Toneladas con número económico 157 propiedad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., tuvo la intervención un abogado por parte de la Coordinación Jurídica para realizar los acuerdos necesarios y pagos correspondientes ante Transito del Estado y el corralón, al sitio llego el ajustador y el propietario de la camioneta Ford Lobo fx 150 quien son los afectados, una vez negociado la reparación de los daño , en presencia del perito de Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial, Agustín Colorado Velázquez se llegó al acuerdo conciliatorio para poder realizar el pago correspondiente de la infracción y nos dieran la orden para poder acudir al corralón y pago la liberación del vehículo en corralón, todo esto se realizó con apoyo del abogo que mando la Coordinación Jurídica, siendo todo lo que tengo que decir.----------

CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Xalapa
Ayuntamiento

Visto lo asentado y leído en voz alta, se ratifica todo el contenido de la presente actuación y se firma por los comparecientes al calce y al margen, para dar debida constancia de la legalidad y validez de este documento. Se da por concluida la presente Acta de Hechos a las quince horas con treinta minutos del día uno de diciembre del año dos mil veintidós.

Ing. Horacio Pérez Hinojosa
Encargado del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria
Declarante

Noberto Mendoza Sanchez
Jefe del Departamento de Potabilización
Declarante

Daniel Arellano Cano
Chofer "b" de potabilización
Declarante

IDMEX2016796515<<4042043340472
8202202H3012316MEX<02<<00350<1
PEREZ<HINOJOSA<<HORACIO<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PEREZ
HINOJOSA
HORACIO

SEXO H

DOMICILIO
AV IGNACIO DE LA LLAVE 100
ZONA CENTRO 93650
TLAPACOYAN, VER.

CLAVE DE ELECTOR PRHNHR820220H700
CURP PEHH820220HVZRNR05
AÑO DE REGISTRO 2000 02
FECHA DE NACIMIENTO 20/02/1982
SECCIÓN 4042
VIGENCIA 2020 - 2030

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MENDOZA
SANCHEZ
NORBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
07/03/1969

SEXO H

DOMICILIO
C SONORA 114
COL PROGRESO MACUILTEPETL 91130
XALAPA, VER.

CLAVE DE ELECTOR MNSNNR69030730H000

CURP MESN690307HVZNNR03 AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 30 MUNICIPIO 089 SECCIÓN 1900

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

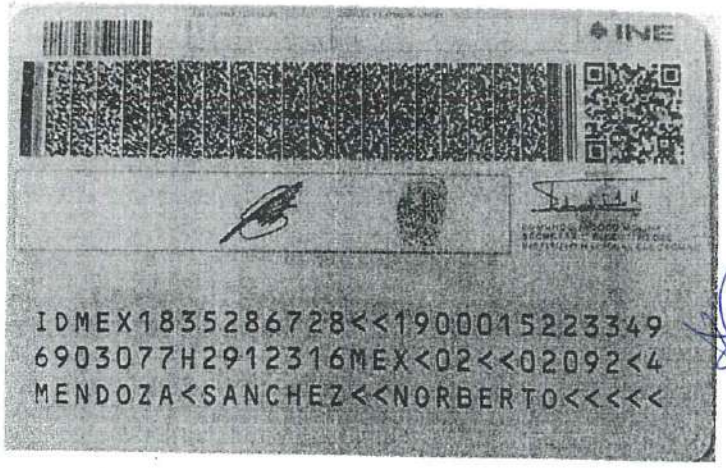

INE

IDMEX183528672 8<<1900015223349
6903077H2912316MEX<02<<02092<4
MENDOZA<SANCHEZ<<NORBERTO<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ARELLANO
CANO
DANIEL

SEXO H

DOMICILIO
C ESTRELLA POLAR DEL NORTE 334 B
COL. ARROYO BLANCO 91050
XALAPA, VER.

CLAVE DE ELECTOR ARCNDN65011030H200

CURP
AECD650110HVZRNN08

AÑO DE REGISTRO
1996 06

FECHA DE NACIMIENTO
10/01/1965

SECCIÓN
1986

VIGENCIA
2021 - 2031

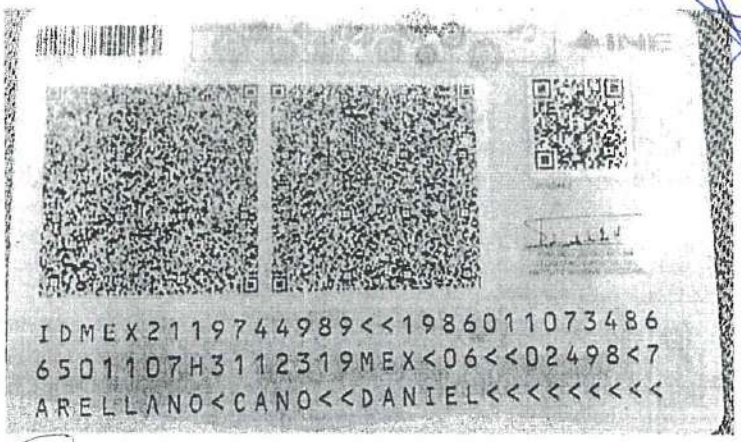

IDMEX2119744989<<1986011073486
6501107H3112319MEX<06<<02498<7
ARELLANO<CANO<<DANIEL<<<<<<<<<

CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Xalapa
Ayuntamiento

ACTA DE HECHOS

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las veintidós horas con cero minutos del día treinta de noviembre del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, ubicado en la Calle Matamoros s/n de la Colonia Salud de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, los ciudadanos ingeniero HORACIO PÉREZ HINOJOSA, en su carácter de Encargado del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte, ingeniero NORBERTO MENDOZA SÁNCHEZ en su carácter Jefe del Departamento de Potabilización y el C. DANIEL ARELLANO CANO en su carácter de chofer "b" de potabilización, teniendo como finalidad levantar un acta donde conste del percance de la camioneta CHRYSLER DODGED 3.5 Toneladas con número económico 157 propiedad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y una camioneta particular marca Ford Lobo fx 150, en la calle Cristóbal Colón esquina niño perdido de la colonia Benito Juárez de la ciudad de Xalapa, Ver., en los cuales afectan los intereses de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, según los siguientes:

HECHOS

Comparece el ingeniero HORACIO PEREZ HINOJOSA: Quién por sus generales dijo llamarse como queda escrito, originario de Tlapacoyan, Veracruz con domicilio avenida San Lázaro Departamento 9-c Fraccionamiento Lomas de Santa Fe, cuenta con 40 años de edad, de estado civil casado, quién en este acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Folio 4042043340472 donde aparece su fotografía firma y huella digital el cual manifiesta lo siguiente:
Recibí la llamada alrededor de las 11:40 a.m. de DANIEL ARELLANO CANO, donde nos comunicó que había tenido un percance con la camioneta CHRYSLER DODGED 3.5 Toneladas con número económico 157 propiedad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se procedió a reportar el percance con la aseguradora afirme al tomarnos los datos del percance así como la ubicación, nos generó el número de reporte AVER4327-221 258014, el cual se le proporciono al chofer de la unidad 157 DANIEL ARELLANO CANO, pasando el tiempo como a las 17:40 p.m. nos volvió a contactar el chofer de la unidad 157 DANIEL ARELLANO CANO que la aseguradora no había podido resolver el percance y que el elemento de tránsito procedió a llevar las unidades a las instalaciones de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial, ubicadas en calle Rubén Bouchez ,Col. Tamborrel, Xalapa, Ver., a las cuales me traslade llegando alrededor de las 16:10 p.m. donde se me informo por el chofer DANIEL ARELLANO CANO que la unidad 157 propiedad de CMAS estaba a retenida por los daños ocasionados a una camioneta particular marca Ford Lobo Fx 150, por tal motivo me acerque al ajustador Edmundo Juárez para comentarle el motivo porque la aseguradora no procedió a cubrir la cobertura del seguro contratado , argumentando el ajustador Edmundo Juárez que los accesorios (rampa hidráulica) no están incluidos en la póliza del seguro, en ese intervalo de tiempo llego al sitio a las 19:00 hrs., el Ingeniero NORBERTO MENDOZA SÁNCHEZ Jefe de DANIEL ARELLANO CANO para saber cómo iba el trámite con la aseguradora, poniéndose en contacto con un servidor al cual se le comento la situación de porque no se hace responsable la aseguradora afirme, se cuestionó al agente de la aseguradora afirme del porque no se llevaba a cabo la garantía de la póliza de la unidad antes mencionada, argumentando el agente de la aseguradora que tenía instrucciones de no llevar acabo ningún trámite debido que los accesorios (rampa hidráulica),

CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Xalapa
Ayuntamiento

Comparece el C DANIEL ARELLANO CANO: Quién por sus generales dijo llamarse como queda escrito, originario de Xalapa, Veracruz con domicilio calle Estrella Polar del Norte, cuenta con 58 años de edad, de estado civil casado, quién en este acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Folio 1986011073486 donde aparece su fotografía firma y huella digital el cual manifiesta lo siguiente:

Llegue con mis compañeros alrededor de las 11:40 a.m. a la dirección calle Cristóbal Colón esquina niño perdido de la colonia Benito Juárez de la ciudad de Xalapa, Ver., con la camioneta CHRYSLER DODGED 3.5 Toneladas con número económico 157 propiedad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., para revisar los niveles de cloración en el tanque, metí la camioneta de frente porque la calle se está arreglando ,observe una camioneta particular marca Ford Lobo fx 150 que vendía productos de limpieza, al estacionarme mis compañeros fueron a checar los niveles de cloro al tanque, cuando regresaron se subieron, y no me di cuenta que estaba estacionada atrás de mi unos 30 cm de distancia sin conservar la distancia de tolerancia y al echarme de reversa le pegue, llame a mi jefe ingeniero NOBERTO MENDOZA SANCHEZ, para comentarle lo ocurrido el cual me comento que reportara al Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria, procedí a reportarlo donde me dieron un con número de reporte AVER4327-221, llegando el ajustador de la empresa aseguradora afirme hasta las 16:50 p.m., para llegar a una arreglo con el asegurador de la vehículo afectado, no llegando a un acuerdo y estando ahí el agente de tránsito nos remitió a las instalaciones de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial, ubicadas en calle Rubén Bouchez ,Col. Tamborrel, Xalapa, Ver., donde llego el Ingeniero HORACIO PÉREZ HINOJOSA, en su carácter de Encargado del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte y mi Jefe Ingeniero NORBERTO MENDOZA SÁNCHEZ en su carácter Jefe del Departamento de Potabilización al que pertenezco, donde dialogaron para poder llegar algún acuerdo, pero con el transcurso de las horas ni mire que se llegara un acuerdo porque el ajustador de la aseguradora afirme evadió la responsabilidad con el argumento que la camioneta CHRYSLER DODGED 3.5 Toneladas con número económico 157 propiedad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., no cuenta con el seguro de accesorios (rampa hidráulica), retirándose del lugar, Siendo todo lo que tengo que manifestar.----------

CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Xalapa
Ayuntamiento

La presente secuencia fotográfica forma parte del Acta de Hechos de fecha 30 de noviembre 2022, levantada para dar a conocer los acontecimientos ocurridos en el percance de la camioneta CHRYSLER DODGED 3.5 Toneladas con número económico 157 propiedad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y una camioneta particular marca Ford Lobo fx 150, en la calle Cristóbal Colón esquina niño perdido de la colonia Benito Juárez de la ciudad de Xalapa, Ver.,

REPORTE FOTOGRÁFICO

Evidencia Física del percance entre la Unidad 157 Propiedad de CMAS y la camioneta Ford Lobo 150

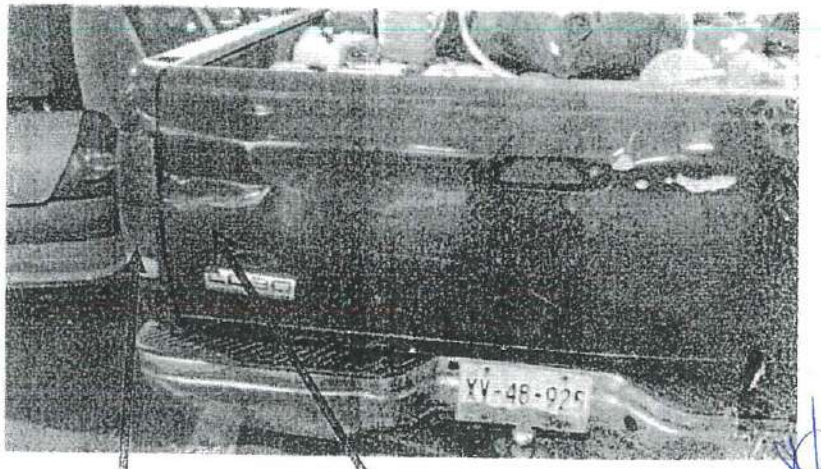

Daños causados a la unidad Ford Lobo 150

CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Xalapa

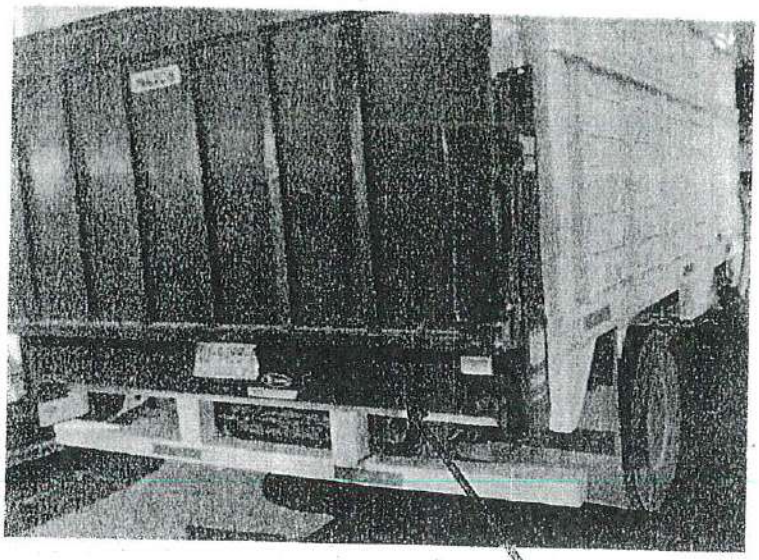

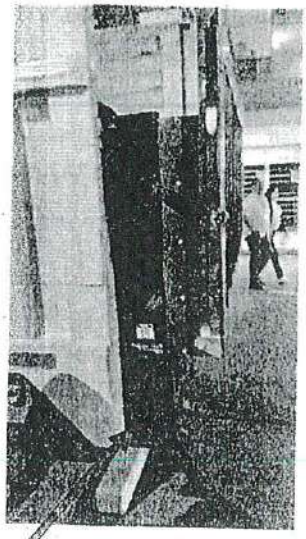

Accesorio (Rampa Hidráulica) de la unidad CHRYSLER-DODGE DE 3.5 Ton con número económico 157 color blanco, que el Agente representante de la aseguradora Afirme Edmundo Juárez no reconoce el aseguramiento en la unidad citada anteriormente.

IDMEX2016796515<<4042043340472
8202202H3012316MEX<02<<00350<1
PEREZ<HINOJOSA<<HORACIO<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PEREZ
HINOJOSA
HORACIO

SEXO H

DOMICILIO
AV IGNACIO DE LA LLAVE 100
- ZONA CENTRO 93650
TLAPACOYAN, VER.

CLAVE DE ELECTOR PRHNHR82022030H700
CURP PEHH820220HVZRNR05
AÑO DE REGISTRO 2000 02
FECHA DE NACIMIENTO 20/02/1982
SECCIÓN 4042
VIGENCIA 2020 - 2030

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
MENDOZA
SANCHEZ
NORBERTO
DOMICILIO
C SONORA 114
COL PROGRESO MACUILTEPETL
XALAPA, VER.
FECHA DE NACIMIENTO
07/03/1969
SEXO H
CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO 30
LOCALIDAD 0001

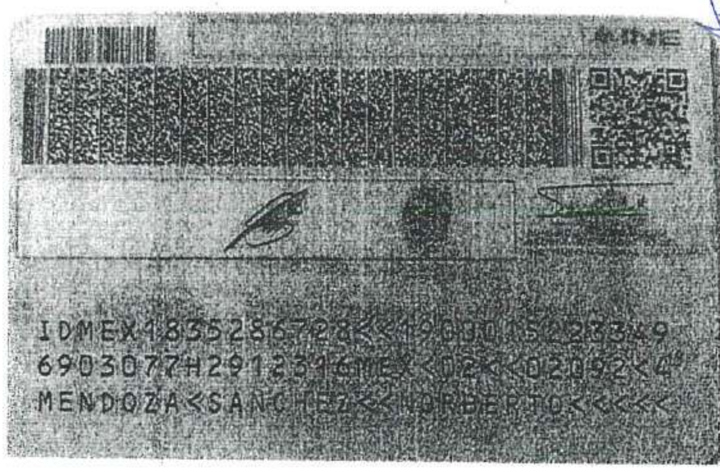
MENDOZA<SANCHEZ<<NORBERTO<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ARELLANO
CANO
DANIEL

SEXO H

DOMICILIO
C ESTRELLA POLAR DEL NORTE 334 B
COL ARROYO BLANCO 91050
XALAPA, VER.

CLAVE DE ELECTOR ARCNDN65011030H200
AÑO DE REGISTRO 1990 06
CURP AECD650110HVZRNN08
FECHA DE NACIMIENTO 10/01/1965
SECCIÓN 1986
VIGENCIA 2021 - 2031

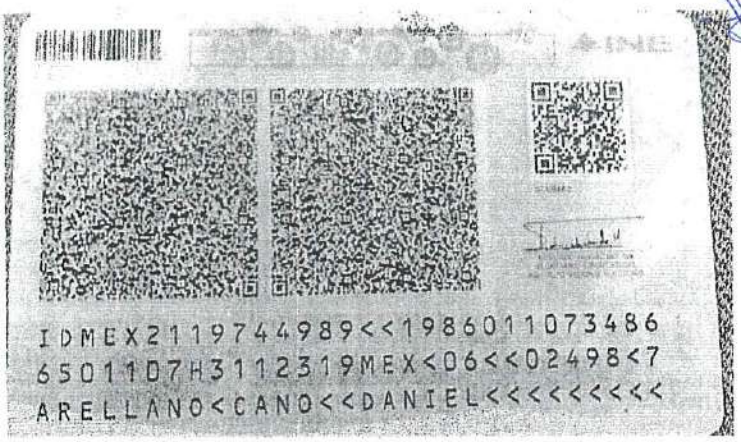

IDMEX211974498 9<<1986011073486
6501107H3112319MEX<06<<02498<7
ARELLANO<CANO<<DANIEL<<<<<<<<<